OBJETO: «CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA GUARDIANES CARCEL DISTRITAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS»

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, luego de determinar la necesidad de contratar los bienes y servicios arriba mencionados, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, inició el proceso de escogencia del colaborador estatal, mediante el proceso de marras, y se procede a efectuar la evaluación definitiva de las propuestas presentadas al interior de la selección de Mínima Cuantía No. MC-SICC-008-2023.

Para tales efectos se procede de la siguiente forma:

Reporte financiero del proceso de contratación No. **MC-SICC-008-2023** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA GUARDIANES CARCEL DISTRITAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS"**

1. **VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**

ORDEN MENOR VALOR	
1	INTERSUMINISTROS SAS
2	BOSTONIA S.A.S.
3	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS
4	DGERARD MG S.A.S

2. VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

	NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO	ORDEN		Cumplimiento	Observaciones
PROPONENTE 1	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S	$ 98.076.750,00	$ 98.076.750,00			**NO SUBSANO/ NO CUMPLE**	El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
PROPONENTE 2	BOSTONIA S.A.S.	$ 97.373.699,00	$ 97.373.838,45	**2**		**CUMPLE**	
PROPONENTE 3	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS	$ 105.816.496,00	$ 105.816.495,75	**3**		**CUMPLE**	
PROPONENTE 4	JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	$ 85.876.350,00	$ 85.876.350,00			**NO SUBSANO/ NO CUMPLE**	El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
PROPONENTE 5	INTERSUMINISTROS SAS	$ 87.161.550,00	$ 87.161.550,00	**1**		**SUBSANO/ CUMPLE**	
PROPONENTE 6	DGERARD MG S.A.S	$ 109.775.715,00	$ 109.775.715,00	**4**		**CUMPLE**	
PROPONENTE 7	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS	$ 80.887.275,00	$ 80.887.275,00			**NO SUBSANO/ NO CUMPLE**	El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
PRESUPUESTO OFICIAL	$112.570.750,00						

La oferta de menor valor corresponde a **COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S,** identificada con **NIT. 900.334.037-0,** representada legalmente por **WILLIAM HERNANDO VERA MORENO,** persona natural e identificado con cédula de ciudadanía No. **79520090.**

Teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en la guía metodológica de Colombia compra eficiente, se requirió que el proponente explicara de manera clara y detallada las razones que sustentan el valor ofrecido, desagregando el precio de la siguiente forma:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo anterior por considerar que algunas ofertas pueden ser artificialmente baja, sin embargo, el proponente no se pronunció al respecto.

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S.

2.1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la oferta presentada con el menor valor. Por consiguiente y de acuerdo con la información suministrada por el proponente **COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S**, su oferta económica, corresponde a la suma de $80.887.275.

#	REQUERIMIENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUERRERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 170.000	$ 12.750.000
2	PANTALON 8 BOLSILLO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 170.000	$ 12.750.000
3	CINTURON SEUN ESPECIFICACION ES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 20.000	$ 1.500.000
4	GORRAS SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 25.000	$ 1.875.000
5	REATA EXTERNA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 30.000	$ 2.250.000
6	BOTAS CAÑA LATA CON PUNTERA BASE CUERO CUERPO LONA CON CIERRE COLOR NEGRO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 210.000	$ 15.750.000
7	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UNIDAD	75	$ 14.000	$ 1.050.000
8	TARGETERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 4.500	$ 337.500
9	CAMISETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 20.000	$ 1.500.000
10	CALCETINES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 14.000	$ 1.050.000
11	LIGAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 14.000	$ 1.050.000
12	TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 40.000	$ 3.000.000
13	PORTA TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 20.000	$ 1.500.000
14	FALDA O PANTALON SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 98.000	$ 2.940.000
15	CAMISA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 60.000	$ 1.800.000
16	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 14.000	$ 420.000
17	REATA EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 40.000	$ 1.200.000
18	ZAPATOS EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 150.000	$ 4.500.000
19	BAMBA DE MALLA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 25.000	$ 750.000
	SUB TOTAL				$ 67.972.500
	IVA				$ 12.914.775
	TOTAL				$ 80.887.275

Firma del Proponente
Nombre: WILLIAM HERNANDO VERA MORENO
Documento de Identidad: 79.520.090 DE BOGOTÁ

Se procede a la verificación de ítem a ítem de la propuesta presentada en relación con el FORMULARIO 1 publicado por la Entidad y la respectiva corrección aritmética, encontrando que, una vez aplicada la verificación de los valores y las cantidades solicitadas, NO existe diferencias en el resultado de la columna VALOR TOTAL que afecta el valor de la misma y en consecuencia la propuesta económica presentada por **COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S**, tiene un valor inferior al monto establecido como presupuesto oficial y se ofertan cada uno de los ítems solicitados.

Teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en la guía metodológica de Colombia compra eficiente, se requirió que el proponente explicara de manera clara y detallada las razones que sustentan el valor ofrecido, desagregando el precio de la siguiente forma:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo anterior por considerar que algunas ofertas pueden ser artificialmente baja, sin embargo, el proponente no se pronunció al respecto.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2., se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 1	**COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S**				
IDENTIFICACIÓN	**900.334.037-0**				
REPRESENTANTE LEGAL	**WILLIAM HERNANDO VERA MORENO**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**79.520.090 (EXP. 27—06-1988)**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	N/A		x		En el punto 19 de declaraciones no señala la composición accionaria del proponente teniendo en cuenta que es una sociedad por acciones que componen la estructura plural (No subsanó)
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
APODERADO					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.	N/A			X	
El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.				X	
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común				X	

	otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.					
	CAPACIDAD JURÍDICA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:	N/A				
	A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.		X			
	B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.				X	
	Los Proponentes deben:					
	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X			
	D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– .		X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S		X			900334037023080201580 00
	WILLIAM HERNANDO VERA MORENO		X			79520090230802015735
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S		X			228561282

	WILLIAM HERNANDO VERA MORENO		X			228561278
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S				X	
	WILLIAM HERNANDO VERA MORENO		X			02/08/2023
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S				X	
	WILLIAM HERNANDO VERA MORENO		X			02/08/2023
	PROPONENTES PLURALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	N/A			X	
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				X	
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
	F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.				X	
	Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del				X	

	miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.					
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 05/07/2023
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.		X			
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	N/A	X			TÉRMINO DURACIÓN: INDEFINIDA.
	d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		X			REVISOR FISCAL: JUSTTIN RAMIREZ MALAVER
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			EXPEDIDO 27/06/1988
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	

	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo				X	

	solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.					
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la limitación a MiPymes con domicilio en Cartagena, según aviso de convocatoria				X	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 5B – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.				X	

	Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE		**COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S**				**NO SUBSANÓ**

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

2.3.1. EXPERIENCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presenta formato 3	PRESENTA	CUMPLE
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	Presenta acta final en la que consta el recibo a satisfacción debidamente suscrita. Presenta certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita.	NO CUMPLE
Que las actividades ejecutadas correspondan a: dotación y/o adquisiciones y/o suministro de uniformes para guardianes de cárcel.	No se evidencia que dentro de los documentos aportados se encuentra contratos y/o certificación cuyo objeto guarde relación con este ítem	
Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. **El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto sea igual o similar al contratar, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento**	El proponente aporta: **Contrato1** Acta final o de recibo definitivo cuyo objeto guarda relación con este ítem **Contrato2** Certificación cuyo objeto guarda relación con este ítem.	

(100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. **Las experiencias deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación**	La experiencia presentada culminó antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	
Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida.	N/A	N/A
RESUMEN		NO CUMPLE

Del análisis anterior se puede concluir que la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S**, no se encuentra habilitada.

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.

La oferta con segundo menor precio corresponde a **JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.,** sociedad identificada con **NIT. 901253602-8** y representada legalmente por **MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA**, persona natural identificada con Cédula de ciudadanía número 7.920.171

3.1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la oferta presentada con el menor valor. Por consiguiente y de acuerdo con la información suministrada por el proponente **JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.**, su oferta económica, corresponde a la suma de $85.876.350.

#	REQUERIMIENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUERRERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 160.000	$ 12.000.000
2	PANTALON 8 BOLSILLO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 160.000	$ 12.000.000
3	CINTURON SEUN ESPECIFICACION ES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 24.000	$ 1.800.000
4	GORRAS SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 36.000	$ 2.700.000
5	REATA EXTERNA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 38.000	$ 2.850.000
6	BOTAS CAÑA LATA CON PUNTERA BASE CUERO CUERPO LONA CON CIERRE COLOR NEGRO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 237.000	$ 17.775.000
7	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UNIDAD	75	$ 15.000	$ 1.125.000
8	TARGETERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 5.000	$ 375.000
9	CAMISETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 23.000	$ 1.725.000
10	CALCETINES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 15.000	$ 1.125.000
11	LIGAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 15.000	$ 1.125.000
12	TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 43.000	$ 3.225.000
13	PORTA TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 24.000	$ 1.800.000
14	FALDA O PANTALON SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 100.000	$ 3.000.000
15	CAMISA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 70.000	$ 2.100.000
16	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 15.000	$ 450.000
17	REATA EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 43.000	$ 1.290.000
18	ZAPATOS EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 160.000	$ 4.800.000
19	BAMBA DE MALLA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 30.000	$ 900.000
	SUBTOTAL				**$ 72.165.000**
	IVA				**$ 13.711.350**
	TOTAL				**$ 85.876.350**

Firma del Proponente
Nombre: MAYRON J CABARCAS ACUÑA
Documento de Identidad: 7920171 DE CARTAGENA

Se procede a la verificación de ítem a ítem de la propuesta presentada en relación con el FORMULARIO 1 publicado por la Entidad y la respectiva corrección aritmética, encontrando que, una vez aplicada la verificación de los valores y las cantidades solicitadas, NO existe diferencias en el resultado de la columna VALOR TOTAL que afecta el valor de la misma y en consecuencia la propuesta económica presentada por **JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.**, tiene un valor inferior al monto establecido como presupuesto oficial y se ofertan cada uno de los ítems solicitados.

Teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en la guía metodológica de Colombia compra eficiente, se requirió que el proponente explicara de manera clara y detallada las razones que sustentan el valor ofrecido, desagregando el precio de la siguiente forma:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo anterior por considerar que algunas ofertas pueden ser artificialmente baja, sin embargo, el proponente no se pronunció al respecto.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2., se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

3.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE	**JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.**				
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 901253602-8**				
REPRESENTANTE LEGAL	**MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**7.920.171 (EXP. 23-09-1996)**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	N/A		x		En el punto 19 de Declaraciones el proponente omite el ítem Composición de la persona jurídica, no manifiesta si cotiza o no en bolsa, asimismo, no señala la composición accionaria del proponente teniendo en cuenta que es una sociedad por acciones que componen la estructura plural (No subsanó), en el punto 23 no señala el Correo electrónico donde recibirá notificaciones.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
APODERADO					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.	N/A			X	
El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de				X	

	terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.					
	Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	
	CAPACIDAD JURÍDICA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:	N/A				
	A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.		X			
	B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.				X	
	Los Proponentes deben:					
	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X			
	D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.		X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.		X			901253602823080204271O
	MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA		X			7920171230802042652
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**

	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.		X			228561552
	MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA		X			228561548
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.				X	
	MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA		X			02/08/2023
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.				X	
	MAYRON JAVIER CABARCAS ACUÑA		X			02/08/2023
	PROPONENTES PLURALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	N/A			X	
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				X	
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
	F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.				X	
	Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A			X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 24/07/2023
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.		X			
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.		X			TÉRMINO DURACIÓN: INDEFINIDA.
	d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X		EL REPRESENTANTE LEGAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS QUE COMPROMETA RECURSOS DE LA SOCIEDAD QUE SUPEREN LOS CINCO MILLONES DE PESOS, NO PRESENTA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE RESPECTIVO (No subsanó)
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.				X	
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			EXPEDIDO 23/09/1996
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	

	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de				X	

	las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.					
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la limitación a MiPymes con domicilio en Cartagena, según aviso de convocatoria				X	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 5B – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.				X	
	Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales				X	

	deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.					
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE	**JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.**					**NO SUBSANÓ**

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

3.3.1. EXPERIENCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presenta formato 3	NO PRESENTA	NO CUMPLE (NO SUBSANÓ)
Contrato No1		
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida **Que las actividades ejecutadas correspondan a: dotación y/o adquisiciones y/o suministro de uniformes para guardianes de cárcel.** **Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante** **El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto sea igual o similar al contratar, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.** **Las experiencias deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.**	Presenta certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita. Presenta certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita. No se evidencia que dentro de los documentos aportados se encuentra certificación cuyo objeto guarde relación con este ítem El proponente aporta: **Contrato1** Certificación cuyo objeto guarda relación con este ítem. **Contrato2** Certificación cuyo objeto guarda relación con este ítem. La experiencia presentada culminó antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	NO CUMPLE
Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia. Sin	N/A	N/A

perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida.		
RESUMEN		NO CUMPLE

Del análisis anterior se puede concluir que la propuesta presentada por **JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.**, no se encuentra habilitada.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA CON EL 3° MENOR PRECIO PRESENTADA POR INTERSUMINISTROS SAS.

La oferta con tercer menor precio corresponde a **INTERSUMINISTROS SAS,** sociedad identificada con **NIT.901102419-9** y representada legalmente por **ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA**, persona natural identificada con Cédula de ciudadanía número **31855831.**

4.1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la oferta presentada con el menor valor. Por consiguiente y de acuerdo con la información suministrada por el **INTERSUMINISTROS SAS**, su oferta económica, corresponde a la suma de $87.161.550

#	REQUERIMIENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUERRERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 150.000	$ 11.250.000
2	PANTALON 8 BOLSILLO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 150.000	$ 11.250.000
3	CINTURON SEUN ESPECIFICACION ES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 25.000	$ 1.875.000
4	GORRAS SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 35.000	$ 2.625.000
5	REATA EXTERNA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 45.000	$ 3.375.000
6	BOTAS CAÑA LATA CON PUNTERA BASE CUERO CUERPO LONA CON CIERRE COLOR NEGRO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 240.000	$ 18.000.000
7	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UNIDAD	75	$ 19.000	$ 1.425.000
8	TARGETERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 7.000	$ 525.000
9	CAMISETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 20.000	$ 1.500.000
10	CALCETINES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 19.000	$ 1.425.000
11	LIGAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 18.000	$ 1.350.000
12	TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 52.000	$ 3.900.000
13	PORTA TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 29.000	$ 2.175.000
14	FALDA O PANTALON SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 80.000	$ 2.400.000
15	CAMISA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 70.000	$ 2.100.000
16	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 19.000	$ 570.000
17	REATA EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 45.000	$ 1.350.000
18	ZAPATOS EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 170.000	$ 5.100.000
19	BAMBA DE MALLA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 35.000	$ 1.050.000
	SUBTOTAL				**$ 73.245.000**
	IVA				**$ 13.916.550**
	TOTAL				**$ 87.161.550**

INTERSUMINISTROS S.A.S.
NIT: 901.102.419-9
ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA
Representante Legal
CC # 31.855.831 de Cali
Calle 2 C # 65 A-79 Cali TELEFONO: 393 16 59 -3133910344
Correo Electrónico: intersuministros.sas@gmail.com

Se procede a la verificación de ítem a ítem de la propuesta presentada en relación con el FORMULARIO 1 publicado por la Entidad y la respectiva corrección aritmética, encontrando que, una vez aplicada la verificación de los valores y las cantidades solicitadas, NO existe diferencias en el resultado de la columna VALOR TOTAL que afecta el valor de la misma y en consecuencia la propuesta económica presentada por **INTERSUMINISTROS SAS**, tiene un valor inferior al monto establecido como presupuesto oficial y se ofertan cada uno de los ítems solicitados.
Teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en la guía metodológica de Colombia compra eficiente, se requirió que el proponente explicara de manera clara y detallada las razones que sustentan el valor ofrecido, desagregando el precio de la siguiente forma:

> *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

Lo anterior por considerar que algunas ofertas pueden ser artificialmente baja.

El proponente, cumple, debido a que justificó de manera clara y detallada las razones que sustentan el valor ofrecido de la siguiente forma:

JUSTIFICACION PRECIOS BAJOS

Se aclara que la empresa es especializada en el diseño, corte y confección de prendas de cualquier índole, por tal razón a continuación detallamos los costos finales en la producción de todas las prendas. En lo correspondiente al calzado, trabajamos directamente con empresas que elaboran dicho calzado, en tal sentido en cada ítem colocamos el precio de compra (precio especial de distribuidor).

Los demás ítems se compran directamente a otros distribuidores que comercializan dichos elementos, sobre ellos también se obtienen precios especiales por convenio. En la columna correspondiente se coloca el valor que se compran.

Es de aclarar que todos los insumos, materias primas, calzado y demás elementos se compran de contado, por lo que se obtiene un buen descuento adicional.

A continuación presentamos los costos de producción de los ítems correspondiente a textiles:

CAMISA O BLUSA GUERRERA

ITEM	V/R UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TELA RIPSTOP	24.000	MTS	1,8	43.200
BOTONES	200	UNIDAD	14	2.800
ENTRETELA	10.000	MTS	0,15	1.500
HILOS	5	MTS	200	1.000
HECHURA	12.000	UNITARIO	1	12.000
CORTE	1.000	UNITARIO	1	1.000
BORDADOS	4.000	UNITARIO	4	16.000
EMPAQUE Y TERMINADO	2.000	UNITARIO	1	2.000
COSTO TOTAL				**79.500**

PANTALON TIPO MILITAR RIPSTOP

TELA RIPSTOP	24.000	MTS	1,7	40.800
BOTONES	200	UNIDAD	4	800
ENTRETELA	10.000	MTS	0,1	1.000
HILOS	6	MTS	200	1.200
HECHURA	15.000	UNITARIO	1	15.000
CORTE	1.500	UNITARIO	1	1.500
CIERRE	500	UNITARIO	1	500
EMPAQUE Y TERMINADO	2.000	UNITARIO	1	2.000
COSTO TOTAL				**62.800**

GORRA Y/O GOLIANA

TELA RIPSTOP	24.000	MTS	0,3	7.200
HILOS	6	MTS	200	1.200
HECHURA	5.000	UNITARIO	1	5.000
CORTE	1.000	UNITARIO	1	1.000
BORDADOS	3.000	UNITARIO	2	6.000
EMPAQUE Y TERMINADO	500	UNITARIO	1	500
COSTO TOTAL				**20.900**

PANTALON O FALDA EN LINO

TELA LINO	23.000	MTS	1,1	25.300
BOTONES	200	UNIDAD	2	400
ENTRETELA	10.000	MTS	0,2	2.000
HILOS	6	MTS	200	1.200
HECHURA	12.000	UNITARIO	1	12.000
CORTE	1.000	UNITARIO	1	1.000
CIERRE	500	UNITARIO	1	500
EMPAQUE Y TERMINADO	1.000	UNITARIO	1	1.000
COSTO TOTAL				**43.400**

BLUSA O CAMISAS

ITEM	V/R UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
OXFORD	11.000	MTS	1,3	14.300
BOTONES	50	UNIDAD	10	500
ENTRETELA	10.000	MTS	0,15	1.500
HILOS	5	MTS	200	1.000
HECHURA	12.000	UNITARIO	1	12.000
CORTE	1.000	UNITARIO	1	1.000
BORDADOS	4.000	UNITARIO	2	8.000
EMPAQUE Y TERMINADO	1.000	UNITARIO	1	1.000
COSTO TOTAL				**39.300**

#	REQUERIMIENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR COSTO PRODUCCION O COMPRA	VALOR TOTAL
1	GUERRERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 79.500	$ 5.962.500
2	PANTALON 8 BOLSILLO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 62.800	$ 4.710.000
3	CINTURON SEUN ESPECIFICACION ES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 23.000	$ 1.725.000
4	GORRAS SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 20.900	$ 1.567.500
5	REATA EXTERNA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 40.000	$ 3.000.000
6	BOTAS CAÑA LATA CON PUNTERA BASE CUERO CUERPO LONA CON CIERRE COLOR NEGRO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 180.000	$ 13.500.000
7	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UNIDAD	75	$ 17.000	$ 1.275.000
8	TARGETERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 6.000	$ 450.000
9	CAMISETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 15.000	$ 1.125.000
10	CALCETINES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 17.000	$ 1.275.000
11	LIGAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 16.000	$ 1.200.000
12	TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 45.000	$ 3.375.000
13	PORTA TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 25.000	$ 1.875.000
14	FALDA O PANTALON SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 43.400	$ 1.302.000
15	CAMISA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 39.300	$ 1.179.000

16	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 17.000	$ 510.000
17	REATA EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 40.000	$ 1.200.000
18	ZAPATOS EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 120.000	$ 3.600.000
19	BAMBA DE MALLA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 25.000	$ 750.000
SUBTOTAL					**$ 49.581.000**

Como se puede observar la mayor diferencia es en la parte de la confección, todo porque esa es la labor principal de la empresa, en los demás elementos no es mucha la ganancia pero se compensa con los elementos que la empresa elabora. Al final la ganancia que se obtiene (tomando los valores antes de IVA) es:

VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	**73.245.000**
VALOR COSTOS	**49.581.000**
GANANCIA	**23.664.000**
PORCENTAJE	**32,31%**

INTERSUMINISTROS S.A.S.
NIT: 901.102.419-9
ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA
Representante Legal
CC # 31.855.831 de Cali
Calle 2 C # 65 A-79 Cali TELEFONO: 393 16 59 -3133910344
Correo Electrónico: intersuministros.sas@gmail.com

En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2., se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

4.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE	**INTERSUMINISTROS SAS**					
IDENTIFICACIÓN	**901102419-9**					
REPRESENTANTE LEGAL	**ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA**					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**31855831 (EXP. 15—05-1979)**					
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	N/A	X			
	La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
	APODERADO					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente	N/A			X	

	o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.					
	El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.				X	
	Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	
	CAPACIDAD JURÍDICA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:	N/A				
	A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas		X			

	jurídicas nacionales o extranjeras.					
	B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.				X	
	Los Proponentes deben:					
	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X			
	D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.		X			

	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
	INTERSUMINISTROS SAS		X			9011024199230802113644
	ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA		X			31855831230802113713

	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
	INTERSUMINISTROS SAS		X			228594165
	ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA		X			228594306

	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	INTERSUMINISTROS SAS				X	
	ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA		X			02/08/2023

NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
INTERSUMINISTROS SAS				X	
ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA		X			02/08/2023

PROPONENTES PLURALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	N/A			X	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				X	
E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.				X	
Dicho documento debe estar firmado por todos los				X	

	integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.					
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	N/A	X			EXPEDIDO 06/07/2023
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.		X			
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.		X			TÉRMINO DURACIÓN: INDEFINIDO.
	d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.				X	
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo				X	

	con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.					
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			EXPEDIDO 15/05/1979
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona				X	

	jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.					
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.				X	
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la limitación a MiPymes con				X	

	domicilio en Cartagena, según aviso de convocatoria					
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 5B – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.				X	
	Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito				X	

	respecto del personal vinculado en Colombia.					
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE	**INTERSUMINISTROS SAS**					**CUMPLE**

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

4.3.1. EXPERIENCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presenta formato 3	PRESENTA	CUMPLE
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida **Que las actividades ejecutadas correspondan a: dotación y/o adquisiciones y/o suministro de uniformes para guardianes de cárcel** **Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.** **El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto sea igual o similar al contratar, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.** **Las experiencias deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.**	Presenta contrato.095 DE 2020 y acta de liquidación final respectiva, en los que consta el objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista debidamente suscrito, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. Presenta contrato 719 de 2021 y acta de liquidación final respectiva, en los que consta el objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista debidamente suscrito, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. No se evidencia que dentro de los documentos aportados se encuentra contratos y/o certificación cuyo objeto guarde relación con este ítem El proponente aporta: **Contrato1** Presenta contrato.095 DE 2020 y acta de liquidación final respectiva cuyo objeto guarda relación con este ítem. **Contrato2** Presenta contrato 719 de 2021 y acta de liquidación final respectiva cuyo objeto guarda relación con este ítem. La experiencia presentada culminó antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE (SUBSANÓ)

Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida.	N/A	N/A
RESUMEN		CUMPLE

Del análisis anterior se puede concluir que la propuesta presentada por **INTERSUMINISTROS SAS**, no se encuentra habilitada.

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA CON EL 4° MENOR PRECIO PRESENTADA POR BOSTONIA S.A.S.

La cuarta oferta con menor precio corresponde a **BOSTONIA S.A.S.,** sociedad identificada con **NIT 800119030-6** y representada legalmente por **WILLIAM ALBERTO RUEDA RAMOS**, persona natural identificada con Cédula de ciudadanía número 79619645.

5.1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la oferta presentada con el menor valor. Por consiguiente y de acuerdo con la información suministrada por el proponente **BOSTONIA S.A.S.,** su oferta económica, corresponde a la suma de $97.373.69.

#	REQUERIMIENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUERRERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 204.208	$ 15.315.588
2	PANTALON 8 BOLSILLO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 204.208	$ 15.315.588
3	CINTURON SEUN ESPECIFICACION ES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 25.562	$ 1.917.174
4	GORRAS SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 38.162	$ 2.862.132
5	REATA EXTERNA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 40.258	$ 3.019.322
6	BOTAS CAÑA LATA CON PUNTERA BASE CUERO CUERPO LONA CON CIERRE COLOR NEGRO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 245.495	$ 18.412.143
7	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UNIDAD	75	$ 16.840	$ 1.262.973
8	TARGETERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 6.179	$ 463.393
9	CAMISETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 24.230	$ 1.817.227
10	CALCETINES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 16.476	$ 1.235.714
11	LIGAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 16.476	$ 1.235.714
12	TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 45.552	$ 3.416.387
13	PORTA TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 25.199	$ 1.889.916
14	FALDA O PANTALON SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 109.034	$ 3.271.008
15	CAMISA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 81.775	$ 2.453.256
16	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 16.476	$ 494.286
17	REATA EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 45.552	$ 1.366.555
18	ZAPATOS EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 169.608	$ 5.088.235
19	BAMBA DE MALLA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 33.001	$ 990.025
	SUBTOTAL				**$ 81.826.638**
	IVA				**$ 15.547.061**
	TOTAL				**$ 97.373.699**

Atentamente,

William Alberto Rueda Ramos
C.C. 79.619.645
Representante Legal
BOSTONIA SAS
NIT.800.119.030-6
CARRERA 60 No. 10-44 oficina 302
Teléfonos: 3107914379
licitaciones@bostonia.com.co

Se procede a la verificación de la propuesta económica que determina el valor ofertado, esto es, la propuesta presentada en relación con el FORMULARIO 1 publicado por la Entidad y la respectiva corrección aritmética, encontrando que, una vez aplicada la verificación de los valores unitarios y las cantidades solicitadas, existe diferencias en el resultado de la columna VALOR TOTAL que afecta el valor de la misma y en consecuencia el valor total oficial es **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($97.373.838,45)** de la propuesta económica presentada por **BOSTONIA S.A.S.**

En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2., se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE # 1	**BOSTONIA S.A.S.**					
IDENTIFICACIÓN	**800119030-6**					
REPRESENTANTE LEGAL	**WILLIAM ALBERTO RUEDA RAMOS**					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**79.619.645 (EXP. 05-11-1991)**					
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el	N/A	X			

	representante del proponente plural o por el apoderado.					
	La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
	APODERADO					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.	N/A			X	
	El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.				X	
	Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	
	CAPACIDAD JURÍDICA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre	N/A				

	y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:					
	A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.		X			
	B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.				X	
	Los Proponentes deben:					
	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X			
	D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.		X			

	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
	BOSTONIA S.A.S		X			80011903062308021620 48
	WILLIAM ALBERTO RUEDA RAMOS		X			7961964523080216203 3
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
	BOSTONIA S.A.S		X			228625105
	WILLIAM ALBERTO RUEDA RAMOS		X			228625207
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	BOSTONIA S.A.S				X	
	WILLIAM ALBERTO RUEDA RAMOS		X			02/08/2023
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
BOSTONIA S.A.S				X	
WILLIAM ALBERTO RUEDA RAMOS					02/08/2023

PROPONENTES PLURALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	N/A			X	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				X	
E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.				X	
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					

	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 19/07/2023
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.		X			
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	N/A	X			TÉRMINO DURACIÓN: INDEFINIDA.
	d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.				X	
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			EXPEDIDO 05/11/1991
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de				X	

	su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta					
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral;				X	

	(ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.					
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la limitación a MiPymes con domicilio en Cartagena, según aviso de convocatoria				X	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 5B – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de				X	

	Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.					
	Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE		**BOSTONIA S.A.S**				**CUMPLE**

5.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

5.3.1. EXPERIENCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presenta formato 3	PRESENTA	CUMPLE
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	Presenta contrato No. 206-207-2017 y certificado de experiencia respectivo, en los que consta el objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista debidamente suscrito, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. Presenta contrato No. 269-2018 y certificado de experiencia respectivo, en los que consta el objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista debidamente suscrito, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato	NO CUMPLE
Que las actividades ejecutadas correspondan a: dotación y/o adquisiciones y/o suministro de uniformes para guardianes de cárcel	No se evidencia que dentro de los documentos aportados se encuentra contratos y/o certificación cuyo objeto guarde relación con este ítem	
Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.	El proponente aporta: **Contrato1** Acta final o de recibo definitivo cuyo Contrato No. 206-207-2017	

El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto sea igual o similar al contratar, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. **Las experiencias deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.**	y certificado de experiencia cuyo objeto guarda relación con este ítem. **Contrato2** Contrato No. 269-2018 y certificado de experiencia cuyo objeto guarda relación con este ítem. La experiencia presentada culminó antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	
Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida.	N/A	N/A
RESUMEN		NO CUMPLE

Del análisis anterior se puede concluir que la propuesta presentada por **BOSTONIA S.A.S.**, no se encuentra habilitada.

6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA CON EL 5° MENOR PRECIO PRESENTADA POR SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS.

La oferta con quinto menor precio corresponde a **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS,** sociedad identificada con **NIT. 901.269.444-0** y representada legalmente por **DAVID GARCIA JIMENEZ**, persona natural identificada con Cédula de ciudadanía número **87070701.**

6.1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la oferta presentada con el menor valor. Por consiguiente y de acuerdo con la información suministrada por el proponente **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS**, su oferta económica, corresponde a la suma de $98.076.750.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-SICC-008-2023

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS GUARDIANES DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS					
#	REQUERIMIENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUERRERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 200.000	$ 15.000.000
2	PANTALON 8 BOLSILLO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 200.000	$ 15.000.000
3	CINTURON SEUN ESPECIFICACION ES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 29.552	$ 2.216.387
4	GORRAS SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 44.118	$ 3.308.824
5	REATA EXTERNA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 46.541	$ 3.490.546
6	BOTAS CAÑA LATA CON PUNTERA BASE CUERO CUERPO LONA CON CIERRE COLOR NEGRO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 200.000	$ 15.000.000
7	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UNIDAD	75	$ 19.468	$ 1.460.084
8	TARGETERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 7.143	$ 535.714
9	CAMISETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 28.011	$ 2.100.840
10	CALCETINES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 19.048	$ 1.428.571
11	LIGAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 19.048	$ 1.428.571
12	TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 52.661	$ 3.949.580
13	PORTA TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 29.132	$ 2.184.874
14	FALDA O PANTALON SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 126.050	$ 3.781.513
15	CAMISA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 94.538	$ 2.836.134
16	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 19.048	$ 571.429
17	REATA EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 52.661	$ 1.579.832
18	ZAPATOS EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 180.000	$ 5.400.000
19	BAMBA DE MALLA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 38.151	$ 1.144.538
	SUBTOTAL				**$ 82.417.437**
	IVA				**$ 15.659.313**
	TOTAL				**$ 98.076.750**

Teniendo en cuenta lo anterior y en la búsqueda de un equilibrio de la ecuación económico – financiera, el precio más favorable para este proceso el resultado correspondiente al valor de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($112.570.750)** Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y departamentales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.



SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S.
NIT: 901.269.444-0
DAVID GARCIA JIMENEZ
C.C. No. 87070701de Pasto
Calle 33 6B 24 Of 505
TEL: (1) 3114524406
Bogotá D.C.
comercialsagaconsulting@gmail.com

Se procede a la verificación de ítem a ítem de la propuesta presentada en relación con el FORMULARIO 1 publicado por la Entidad y la respectiva corrección aritmética, encontrando que, una vez aplicada la verificación de los valores y las cantidades solicitadas, NO existe diferencias en el resultado de la columna VALOR TOTAL que afecta el valor de la misma y en consecuencia la propuesta económica presentada por **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS** tiene un valor inferior al monto establecido como presupuesto oficial y se ofertan cada uno de los ítems solicitados.

El contratista deberá aclarar la información de valores en números y letras consignadas al final de la propuesta.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2., se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

6.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE	**SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS**				
IDENTIFICACIÓN	**900.334.037-0**				
REPRESENTANTE LEGAL	**DAVID GARCIA JIMENEZ**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**87070701 (EXP. 10—09-2003)**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	N/A		x		En el punto 19 de declaraciones no señala la composición accionaria del proponente teniendo en cuenta que es una sociedad por acciones que componen la estructura plural (No subsanó)
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
APODERADO					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.	N/A			X	
El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los				X	

	requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.					
	Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	
	CAPACIDAD JURÍDICA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:	N/A				
	A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.		X			
	B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.				X	
	Los Proponentes deben:					
	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X			
	D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea		X			

	en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.					
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS		X			90126944402308021932 58
	DAVID GARCIA JIMENEZ		X			87070701230802193241
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS		X			228641753
	DAVID GARCIA JIMENEZ		X			228641719
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS				X	
	DAVID GARCIA JIMENEZ		X			02/08/2023
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS				X	
	DAVID GARCIA JIMENEZ		X			02/08/2023
	PROPONENTES PLURALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	N/A			X	
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del				X	

	contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.					
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				X	
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
	F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.				X	
	Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	N/A		X		NO ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO (NO SUBSANÓ)
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.			X		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.			X		

	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.			X		.
	d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X		
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			EXPEDIDO 10/09/2003
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que					

	debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.				X	
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen				X	

	jurídico de contratación de la Entidad Estatal.					
	Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la limitación a MiPymes con domicilio en Cartagena, según aviso de convocatoria				X	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	N/A		X		NO ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, NO SE LOGRA VERIFICAR EL NOMNRAMIENTO DE REVISOR FISCAL O NO (NO SUBSANÓ)
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 5B – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.				X	
	Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales				X	

	extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.					
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE	**SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS**					**NO SUBSANÓ**

6.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

6.3.1. EXPERIENCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presenta formato 3	NO PRESENTA	NO CUMPLE
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	Presenta contrato No. 034-ARC-CBNL03-2022 y acta de recepción final contrato debidamente suscrita. Presenta comunicación aceptación oferta NO. 031 - CENACARM-2022 y acta de liquidación, esta última expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita.	NO CUMPLE
Que las actividades ejecutadas correspondan a: dotación y/o adquisiciones y/o suministro de uniformes para guardianes de cárcel. **Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.**	No se evidencia que dentro de los documentos aportados se encuentra contratos y/o certificación cuyo objeto guarde relación con este ítem El proponente aporta: **Contrato1** Presenta contrato No. 034-ARC-CBNL03-2022 y acta de recepción final respectiva cuyo objeto guarda relación con este ítem. **Contrato2** Presenta comunicación aceptación oferta NO. 031 - CENACARM-2022 y acta de liquidación cuyo objeto guarda relación con este ítem.	
El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto sea igual o similar al contratar, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	La experiencia presentada culminó antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	
Las experiencias deben haber terminado antes de la fecha de		

cierre del presente proceso de contratación.		
Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida.	N/A	N/A
RESUMEN		NO CUMPLE

Del análisis anterior se puede concluir que la propuesta presentada por **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS**, no se encuentra habilitada.

7. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR 4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS.

La sexta oferta con menor precio corresponde a **4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS.,** sociedad identificada con **NIT. 901132402 2** y representada legalmente por OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS, persona natural identificada con Cédula de ciudadanía número **79.554.678**

7.1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la oferta presentada con el menor valor. Por consiguiente y de acuerdo con la información suministrada por el proponente **4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS**, su oferta económica, corresponde a la suma de $105.816.496

#	REQUERIMIENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUERRERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 221.913,00	$ 16.643.475,00
2	PANTALON 8 BOLSILLO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 221.913,00	$ 16.643.475,00
3	CINTURON SEUN ESPECIFICACION ES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 27.779,00	$ 2.083.425,00
4	GORRAS SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 41.471,00	$ 3.110.325,00
5	REATA EXTERNA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 43.748,00	$ 3.281.100,00
6	BOTAS CAÑA LATA CON PUNTERA BASE CUERO CUERPO LONA CON CIERRE COLOR NEGRO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 266.781,00	$ 20.008.575,00
7	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UNIDAD	75	$ 18.300,00	$ 1.372.500,00
8	TARGETERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 6.714,00	$ 503.550,00
9	CAMISETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 26.330,00	$ 1.974.750,00
10	CALCETINES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 17.905,00	$ 1.342.875,00
11	LIGAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 17.905,00	$ 1.342.875,00
12	TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 49.502,00	$ 3.712.650,00
13	PORTA TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 27.384,00	$ 2.053.800,00
14	FALDA O PANTALON SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 118.487,00	$ 3.554.610,00
15	CAMISA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 88.866,00	$ 2.665.980,00
16	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 17.905,00	$ 537.150,00
17	REATA EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 49.502,00	$ 1.485.060,00
18	ZAPATOS EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 184.313,00	$ 5.529.390,00
19	BAMBA DE MALLA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 35.862,00	$ 1.075.860,00
	SUBTOTAL				**$ 88.921.425,00**
	IVA				**$ 16.895.071,00**
	TOTAL				**$ 105.816.496,00**

Firma del Proponente
Nombre: Omar William Riveros Riveros
Documento de Identidad: 79.554.678

Se procede a la verificación de ítem a ítem de la propuesta presentada en relación con el FORMULARIO 1 publicado por la Entidad y la respectiva corrección aritmética, encontrando que, una vez aplicada la verificación de los valores y las cantidades solicitadas, NO existe diferencias en el resultado de la columna VALOR TOTAL que afecta el valor de la misma y en consecuencia la propuesta económica presentada por **4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS.**, tiene un valor inferior al monto establecido como presupuesto oficial y se ofertan cada uno de los ítems solicitados.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2., se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

7.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE	**4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS**				
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 901132402 2**				
REPRESENTANTE LEGAL	**OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**79.554.678 (EXP. 18-08-1989)**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	N/A		x		EN EL PUNTO 19 DE DECLARACIONES EL PROPONENTE OMITE EL ÍTEM COMPOSICIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, NO MANIFIESTA SI COTIZA O NO EN BOLSA,

						ASIMISMO, NO SEÑALA LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DEL PROPONENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA SOCIEDAD POR ACCIONES QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA PLURAL (NO SUBSANÓ), OMITIÓ EL ITEM21 COMPROMISO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, A CUMPLIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, EN EL PUNTO 23 NO SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE RECIBIRÁ NOTIFICACIONES. (NO SUBSANÓ)
	La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
	APODERADO					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.	N/A			X	
	El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.				X	
	Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en				X	

	tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.					
	CAPACIDAD JURÍDICA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:	N/A				
	A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.		X			
	B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.				X	
	Los Proponentes deben:					
	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X			
	D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.		X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS		X			901132402223080220052 6
	OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS		X			79554678230802200513
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS		X			228643496
	OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS		X			228643553
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**

	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS				X	
	OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS		X			02/08/2023
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS				X	
	OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS		X			02/08/2023
	PROPONENTES PLURALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B-UT) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	N/A			X	
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				X	
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
	F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.				X	
	Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con	N/A			X	

	residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.					
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 19/07/2023
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.		X			
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.		X			TÉRMINO DURACIÓN: INDEFINIDA.
	d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.				X	
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			EXPEDIDO 18/08/1989
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con				X	

	fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta					
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.				X	
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y				X	

	representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.					
	Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la limitación a MiPymes con domicilio en Cartagena, según aviso de convocatoria				X	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.					
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES	N/A				
	El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 5B – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.				X	
	Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	RESUMEN EVALUACIÓN					
	EL PROPONENTE	**4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS**				NO SUBSANÓ

7.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

7.3.1. EXPERIENCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presenta formato 3	PRESENTA	CUMPLE
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida **Que las actividades ejecutadas correspondan a: dotación y/o adquisiciones y/o suministro de uniformes para guardianes de cárcel** **Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.** **El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto sea igual o similar al contratar, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.** **Las experiencias deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.**	Presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 308-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2019, debidamente suscrita. Presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO COMPRAVENTA No. 98-2-20259-2020, debidamente suscrita No se evidencia que dentro de los documentos aportados se encuentra certificación cuyo objeto guarde relación con este ítem **Contrato1** Presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN RELACIONA CONTRATO NO. 18 EN EL FORMATO 3 - EXPERIENCIA Y ANEXA COPIA DEL CONTRATO NO. 308-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 (NO SUBSANÓ). **Contrato2** Certificación cuyo objeto guarda relación con este ítem. **Valor en SMMLV** DIFIEREN LOS VALORES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS Y ADJUNTOS La experiencia presentada culminó antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	NO CUMPLE
Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida.	N/A	N/A
RESUMEN		NO CUMPLE

Del análisis anterior se puede concluir que la propuesta presentada por **4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS.**, no se encuentra habilitada.

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR D GERARD M G S A S.

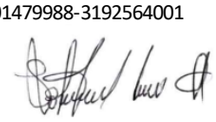
La oferta con septimo menor precio corresponde a **D GERARD M G S A S.,** sociedad identificada con **NIT. 900475452 9** y representada legalmente por **JONATHAN LEON GASPAR**, persona natural identificada con Cédula de ciudadanía número **1013632399.**

8.1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la oferta presentada con el menor valor. Por consiguiente y de acuerdo con la información suministrada por el proponente **D GERARD M G S A S**, su oferta económica, corresponde a la suma de $109.775.715,00

#	REQUERIMIENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUERRERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 232.800,00	$ 17.460.000
2	PANTALON 8 BOLSILLO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 232.800,00	$ 17.460.000
3	CINTURON SEUN ESPECIFICACION ES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 26.000,00	$ 1.950.000
4	GORRAS SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 41.300,00	$ 3.097.500
5	REATA EXTERNA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	75	$ 43.800,00	$ 3.285.000
6	BOTAS CAÑA LATA CON PUNTERA BASE CUERO CUERPO LONA CON CIERRE COLOR NEGRO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 282.300,00	$ 21.172.500
7	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UNIDAD	75	$ 17.000,00	$ 1.275.000
8	TARGETERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 6.700,00	$ 502.500
9	CAMISETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 26.400,00	$ 1.980.000
10	CALCETINES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 17.900,00	$ 1.342.500
11	LIGAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 17.900,00	$ 1.342.500
12	TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 51.300,00	$ 3.847.500
13	PORTA TONFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	75	$ 27.300,00	$ 2.047.500
14	FALDA O PANTALON SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 124.200,00	$ 3.726.000
15	CAMISA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 92.600,00	$ 2.778.000
16	PRESILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 17.900,00	$ 537.000
17	REATA EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 51.000,00	$ 1.530.000
18	ZAPATOS EXTERNA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 193.500,00	$ 5.805.000
19	BAMBA DE MALLA ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	30	$ 37.000,00	$ 1.110.000
	SUBTOTAL				**$ 92.248.500**
	IVA				**$ 17.527.215**
	TOTAL				**$ 109.775.715**

Atentament
e,
Nombre del Proponente: DGERARD MG S.A.S
Nombre del Representante legal Jonathan Leon Gaspar
C. C. No.: 1013632399 de Bogotá D.C
No. del NIT Del proponente 900475452-9
Correo electrónico: Vestidosdgerard@gmail.com
Teléfono: 601479988-3192564001



Se procede a la verificación de ítem a ítem de la propuesta presentada en relación con el FORMULARIO 1 publicado por la Entidad y la respectiva corrección aritmética, encontrando que, una vez aplicada la verificación de los valores y las cantidades solicitadas, NO existe diferencias en el resultado de la columna VALOR TOTAL que afecta el valor de la misma y en consecuencia la propuesta económica presentada por **DGERARD MG S.A.S**, tiene un valor inferior al monto establecido como presupuesto oficial y se ofertan cada uno de los ítems solicitados.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2., se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

8.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE	**DGERARD MG S.A.S.**				
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 900475452 9**				
REPRESENTANTE LEGAL	**JONATHAN LEON GASPAR**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**1013632399 (EXP20-05-2010)**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
APODERADO					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.	N/A			X	
El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el				X	

	curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.					
	Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	
	CAPACIDAD JURÍDICA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:	N/A				
	A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.		X			
	B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.				X	
	Los Proponentes deben:					
	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X			
	D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.		X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
	D GERARD M G S A S.		X			900475452923080222543

	JONATHAN LEON GASPAR		X			101363239923080222627
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
	D GERARD M G S A S.		X			228648825
	JONATHAN LEON GASPAR		X			228648803
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	D GERARD M G S A S.				X	
	JONATHAN LEON GASPAR		X			02/08/2023
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	D GERARD M G S A S.				X	
	JONATHAN LEON GASPAR		X			02/08/2023
	PROPONENTES PLURALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	N/A			X	
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				X	
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
	F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.				X	
	Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 09//07/2023
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.		X			
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.		X			TÉRMINO DURACIÓN: INDEFINIDA.
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A	x			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.				X	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			EXPEDIDO 20-05-2010
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal				X	

	que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta					
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan				X	

	representar y vincular a la sociedad, si las hay.					
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la limitación a MiPymes con domicilio en Cartagena, según aviso de convocatoria				X	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 5B – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.				X	
	Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE		**DGERARD MG S.A.S**				**HABIL**

8.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

8.3.1. EXPERIENCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presenta formato 3	NO PRESENTA	NO CUMPLE (NO SUBSANÓ)
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida **Que las actividades ejecutadas correspondan a: dotación y/o adquisiciones y/o suministro de uniformes para guardianes de cárcel.** **Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.** **El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto sea igual o similar al contratar, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.** **Las experiencias deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.**	Presenta certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita. Presenta certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita. No se evidencia que dentro de los documentos aportados se encuentra certificación cuyo objeto guarde relación con este ítem El proponente aporta: **Contrato1** Certificación cuyo objeto guarda relación con este ítem La experiencia presentada culminó antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NO CUMPLE
Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento	N/A	N/A

(40%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida.		
RESUMEN		NO CUMPLE

Del análisis anterior se puede concluir que la propuesta presentada por **DGERARD MG S.A.S.**, no se encuentra habilitada.

9. RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE		OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
1	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
2	JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
3	INTERSUMINISTROS SAS	HABIL	HABIL	HABIL
4	BOSTONIA S.A.S.	HABIL	HABIL	NO HABIL
5	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
6	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
7	DGERARD MG S.A.S	HABIL	HABIL	NO HABIL

- **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN	PROPONENTE
1	**INTERSUMINISTROS SAS**

Verificada la propuesta de **INTERSUMINISTROS S.A.S.**, identificada con NIT. 901102419-9**,** donde se estableció que **CUMPLE ECONOMICA, JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE,** ajustándose además su oferta económica al presupuesto oficial, por lo que**,** se recomienda suscribir Comunicación de Aceptación de Oferta, que junto con la oferta presentada por dicho oferente constituye para los efectos legales el contrato, cuyo objeto es: **«CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA GUARDIANES CARCEL DISTRITAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS»,** por un valor de hasta **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 87.161.550,00) M/CTE.**

Se suscribe en Cartagena a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), por los abajo firmantes.

Comité Evaluador

VALERIA SEGOVIA CONSUEGRA
Asesora Jurídica Externa

ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA
Asesor Financiero Externo

Revisó: G.Bossa/ Asesor Externo